

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 28/018/2006 (Público)

Servicio de noticias: 248/2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE280182006>

**No publicar antes de la 00:01 GMT del 23 de septiembre de 2006**

## **Argelia: Abogados de derechos humanos amenazados con el encarcelamiento bajo acusaciones falsas**

A Amnistía Internacional le preocupa que dos abogados que el próximo lunes 25 de septiembre han de comparecer ante un tribunal de Argel puedan ser encarcelados por su trabajo en favor de los derechos humanos. La información de que dispone Amnistía Internacional indica de forma manifiesta que se han presentado cargos falsos contra la abogada Hassiba Boumerdesi y el abogado Amine Sidhoum en un intento de intimidarlos y disuadirlos de continuar su labor de derechos humanos. Por consiguiente, Amnistía Internacional cree que estos abogados están siendo sometidos a hostigamiento judicial y que deben retirarse los cargos.

Hassiba Boumerdesi y Amine Sidhoum fueron acusados de violar las leyes que rigen la organización y la seguridad penitenciaria, basándose en denuncias formuladas por las autoridades penitenciarias según las cuales entregaron objetos sin autorización a sus clientes detenidos. Los cargos conllevan penas de cárcel de hasta cinco años. Según la ley que rige la abogacía, las autoridades también pueden solicitar que se prohíba ejercer la profesión a los letrados mientras están siendo investigados por un delito.

En el caso de Hassiba Boumerdesi, las autoridades penitenciarias sostienen que entregó a un detenido las actas de una vista celebrada por un tribunal en relación con su caso sin haber obtenido permiso. Sin embargo, Hassiba Boumerdesi afirma que obtuvo autorización verbal de las autoridades penitenciarias antes de entregar el documento. A Amine Sidhoum se le acusa de haber entregado varias tarjetas de visita en las que figuraban sus datos de contacto a un cliente que permanecía detenido. Amine Sidhoum admite haber entregado las susodichas tarjetas de visita al detenido, pero no lo considera un delito.

A Amnistía Internacional le preocupa que Hassiba Boumerdesi y Amine Sidhoum estén siendo juzgados por actividades desarrolladas en el marco de la legalidad y con el interés de ayudar a sus clientes. Los cargos que pesan sobre ellos se basan en disposiciones jurídicas que prohíben expresamente la entrega ilegal a los detenidos de "dinero, correspondencia, fármacos o cualquier otro objeto no autorizado". Al hacer un uso indebido de esta disposición para criminalizar la entrega de documentos legales y datos de contacto, las autoridades también impiden que los abogados ofrezcan a sus clientes una defensa efectiva.

Amnistía Internacional teme que el verdadero motivo por el cual se esté acusando a estos abogados es que han puesto en evidencia incumplimientos de leyes argelinas e internacionales por parte de las autoridades. Ambos abogados son conocidos por su trabajo en

favor de los derechos humanos. Han defendido, entre otros, a personas acusadas de delitos relacionados con el terrorismo y han puesto al descubierto violaciones de derechos humanos sistemáticas en casos relacionados con el terrorismo, entre ellas el uso generalizado de tortura y la denegación de juicios justos, así como el hecho de que las autoridades judiciales no acostumbren a investigar las denuncias de tortura y otros malos tratos.

Además de los cargos citados, a Amine Sidhoum también se le acusa de difamación en otra causa por haber criticado públicamente el hecho de que uno de sus clientes permaneciera detenido durante dos años y medio sin ser juzgado. Basándose en citas que se le atribuyen a partir de una entrevista publicada en un periódico, Amine Sidhoum fue acusado este mes de haber desacreditado al poder judicial y permanece en libertad condicional a la espera de que se celebre su juicio.

Amnistía Internacional recuerda el derecho y el deber de los abogados de defender los derechos humanos, principio consagrado en el derecho y las normas internacionales. El principio 14 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados reza: "Los abogados, al proteger los derechos de sus clientes y defender la causa de la justicia, procurarán apoyar los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por el derecho nacional e internacional, y en todo momento actuarán con libertad y diligencia, de conformidad con la ley y las reglas y normas éticas reconocidas que rigen su profesión".

Amnistía Internacional pide a las autoridades argelinas que protejan a los abogados contra la intimidación y el hostigamiento, de conformidad con el derecho y las normas internacionales. El principio 16 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados dispone que "[l]os gobiernos garantizarán que los abogados [...] no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión".

### **Información complementaria**

Años de conflictos violentos en los que han muerto hasta 200.000 personas han tenido un gran impacto en la comunidad de derechos humanos de Argelia, y dificultan gravemente su capacidad de realizar su labor de defensa de los derechos humanos. Son pocos los abogados que hoy defienden abiertamente los derechos de detenidos en casos con connotaciones políticas, como los relacionados con delitos de terrorismo.

En los últimos años, el gobierno de Argelia ha endurecido las leyes que rigen la libertad de expresión. La más reciente de estas medidas se adoptó en febrero de 2006 con la introducción de una ley en virtud de la cual la crítica pública de la conducta de las fuerzas de seguridad pasa a ser un delito castigado con penas de hasta 10 años de cárcel. Aunque a Amnistía Internacional no le consta que, hasta la fecha, se haya aplicado la disposición, ésta constituye una amenaza directa contra los defensores de derechos humanos y contra cualquier persona que haga comentarios u observaciones críticas sobre las violaciones de derechos humanos. La misma ley declara inadmisibles ante los tribunales argelinos toda denuncia formulada contra las fuerzas de seguridad, y con ello les otorga inmunidad de manera efectiva.

Para más información sobre los últimos motivos de preocupación de derechos humanos en Argelia, consulten el informe de Amnistía Internacional *Poderes ilimitados: Tortura a manos del servicio de seguridad militar en Argelia*, julio de 2006 (Índice AI: MDE 28/004/2006).